

RIO GALLEGOS,

12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.271/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Salud, para cubrir el dictado de la asignatura Fundamentos en Bioneurología, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 009/00;

Que por Disposición Nº 213/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar

los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 19 obra Acta de la citada Comisión estableciendo que la única postulante Dra. María Eugenia Zapata, reúne los requisitos necesarios para cubrir dicho cargo;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a la Dra.

Zapata, a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## CONSEJO DE LA UNIDAD **ACADEMICA RIO GALLEGOS** ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Dra. María Eugenia Zapata (C.U.I.L. Nº 27-06029367-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Salud, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Fundamentos de Bioneurología, en la División Salud.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría de Asistente de Docencia

Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

la FOENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad



111-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE

a/c Secretario del Consejo

Jé Unicad

JNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

174